

Honorable Cámara de Diputados

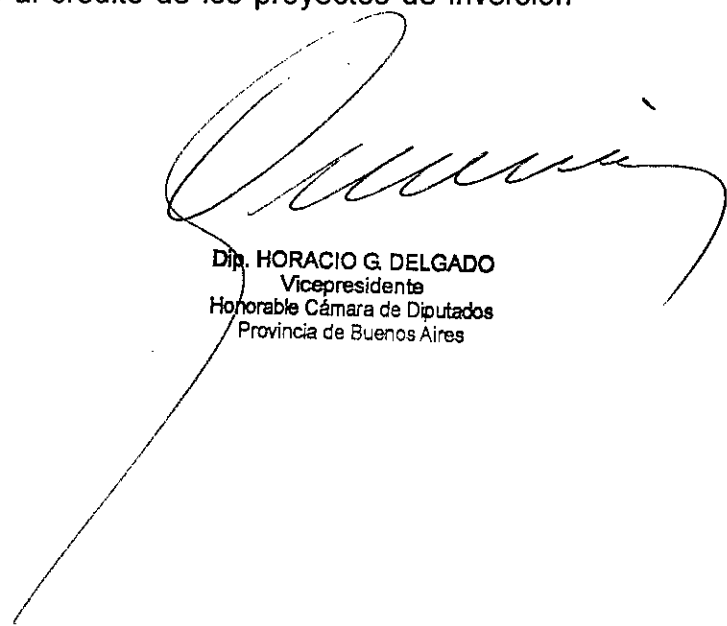
Provincia de Buenos Aires.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por la sanción y la implementación del Decreto Nacional 783/10, que Crea el "Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario", atendiendo a las necesidades de acceso al crédito de los proyectos de inversión de las PyMEs.



Dip. HORACIO G. DELGADO
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

En el marco de este modelo de desarrollo, que fomenta el Gobierno Nacional, se trata de acompañar el crecimiento empresarial, con un abanico de herramientas diseñadas al servicio del sector más dinámico de la producción nacional, conformado por las pequeñas y medianas empresas.

El actual esquema de desarrollo económico, tiene su mayor objetivo en la promoción de la producción con valor agregado, la industrialización de la materia prima y el fortalecimiento de las PYMES, como instrumento de desarrollo regional y de generación de empleo genuino.

En esta oportunidad, la firme decisión política del Gobierno Nacional, de sostener con herramientas del Estado el proceso de crecimiento económico y transformarlo en un concepto más abarcativo como lo es el desarrollo económico y por ende, sostener el crecimiento de la tasa de empleo, llevaron a conformar y poner en práctica un Programa de Financiamiento Productivo, en el marco del Bicentenario de la Patria.

El Programa de Financiamiento Productivo, contará con un monto total de 8.000 millones de pesos, con una tasa fija anual de 9,90 por ciento y cinco años de plazo para cancelar el empréstito.

El Banco Central será quien otorgará a las entidades financieras los recursos para financiar las inversiones, contra la garantía de tenencia de títulos públicos, de las mismas entidades financieras que participen de este sistema, de manera de poder garantizar los fondos prestados.

Es importante la interpretación que hace el gobierno nacional del eje de crecimiento y desarrollo económico, pensado para sostener e incrementar un proceso que está anclado en dos puntales muy claros: *el mercado interno y la exportación de bienes con valor agregado*.

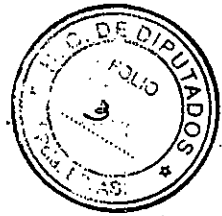
Los proyectos de inversión requerirán de una evaluación previa a su financiamiento, realizada por una unidad de análisis, conformada por los Ministerios de Industria y Turismo, Economía y Finanzas, y Agricultura, Ganadería y Pesca, que les dará acceso al "Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario".

La iniciativa trasunta una idea fuerza que fomenta y busca desarrollar los sectores estratégicos de la economía argentina, es decir que se aprovechan los



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires.



recursos, para direccionar una política de desarrollo, que sirve para orientar las inversiones con una visión de sustentabilidad y de generación de empleo.

Esta medida, más allá del acierto en la necesidad que tienen hoy las PyMEs de financiar sus proyectos a tasas razonables, va a contramano de las recomendaciones de ciertos sectores ortodoxos de la economía, que hoy sostienen la idea de restringir la oferta para frenar la crisis internacional y detener así el reajuste de los precios.

Atento a estos fundamentos, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con su voto afirmativo en esta iniciativa parlamentaria.-

Dip. HORACIO G. DELGADO
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires